



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de abril del 2007
No. 70

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO DEL PROCURADOR DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE COMPETENCIA DE LAS SUBPROCURADURIAS DE PROTECCION AL AMBIENTE DE TOLUCA Y CHALCO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1104, 1105, 1097, 1075, 1075, 378-A1, 147-B1, 145-B1, 1086, 1279, 452-A1, 1357, 1303, 166-B1, 1306, 427-A1, 161-B1, 164-B1, 447-A1, 1395, 1391, 456-A1, 1370, 139-B1 y 408-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1364, 1366, 1323, 1321, 1320, 1342, 1341, 1326, 1307, 164-B1, 1292, 1300, 1309, 1313, 1406, 1424 y 1409.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO, PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 18, 65, 77 FRACCIONES I, II, XXVIII Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 13, 19 FRACCIÓN XVI, 32 BIS FRACCIONES I, XXV Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.5 FRACCIONES I, X Y XII, 1.6, 1.7, 1.8 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1 FRACCIONES I Y III, 1.2 FRACCIONES I, II, IV Y VI, 1.3, 1.5, 1.6 FRACCIONES I, V Y IX, 2.3 FRACCIONES I, II Y VII, DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO FRACCIONES I Y X, SEXTO FRACCIÓN I, DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE CREA LA PROCURADURÍA DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL 25 DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS; 1, 2, FRACCIONES III Y V, 3, 4, FRACCIONES I, II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 6, 7, 8, FRACCIONES IV, VI, X, XII Y XV, 9, 10 FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CINCO; ÚNICO DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL PROCURADOR Y SUBPROCURADORES DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, Y

CONSIDERANDO

Que por acuerdo del Ejecutivo publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de febrero de 2002, se crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, como un Órgano desconcentrado de la Secretaría de Ecología, hoy Secretaría del Medio Ambiente, con autonomía técnica y administrativa para el ejercicio de sus atribuciones cuyo objeto es procurar, vigilar y difundir el cumplimiento de la normatividad ambiental del ámbito estatal.

Que la Procuraduría de Protección al Ambiente, tiene entre sus atribuciones vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, recibir, investigar y atender las denuncias y quejas de la ciudadanía y las presentadas para las autoridades estatales y municipales, por presuntas violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental. Así como tramitar, resolver y sancionar los procedimientos administrativos que instaure en ejercicio de sus atribuciones.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, dispone que los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia y para su eficaz atención, podrán delegar facultades y atribuciones en los servidores públicos adscritos a éstas, excepto aquellas que por disposición de la ley deban ser ejercidas en forma directa por ellos.

Que para el cumplimiento y absoluto respeto de las instituciones al Estado de Derecho se requiere definir y establecer la circunscripción territorial de competencia para las Subprocuradurías de Toluca y Chalco, con la finalidad de que las mismas cuenten con las facultades para realizar las funciones que tienen asignadas en el Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para que con mayor eficacia esta institución vigile el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en el ámbito estatal.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE COMPETENCIA DE LAS SUBPROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE TOLUCA Y CHALCO.

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por los ordenamientos legales referidos, se determina la circunscripción territorial de competencia de las Subprocuradurías de Protección al Ambiente de Toluca y Chalco, respecto de los ciento veinticinco municipios que conforman el territorio del Estado de México, de la siguiente forma:

SEGUNDO.- Se define la circunscripción territorial de competencia para la Subprocuraduría de Protección al Ambiente de Toluca, con los siguientes municipios: Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapan, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Coatepec Harinas, Chapa de Mota, Chapultepec, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Luvianos, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzoloapan, Otzolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Suitepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcallitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Tlatlaya, Toluca, Tonalco, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpahuacán.

TERCERO.- Se define la circunscripción territorial de competencia para la Subprocuraduría de Chalco con los siguientes municipios: Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco de Berriozabal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chialtla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ecatingo, Huehuetoca, Hueyoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetitlpa, Tepotzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón y Zumpango.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, a los 13 días del mes de abril de dos mil siete.

**EL PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: BARUK SALCEDO SAMANO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil siete, dictado en el expediente 535/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de pérdida de patria potestad, promovido por LIDIA BERENICE ALVA TELLEZ en contra de BARUK SALCEDO SAMANO de quien demanda entre otras prestaciones la pérdida de la patria potestad, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al señor BARUK SALCEDO SAMANO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1104.-23 marzo, 3 y 13 abril.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

A: MANUEL MIGUELTO RENA PATO.

En el expediente número 886/2006, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por LILIA ROSA PATRICIA GOMEZ DELGADO en contra de MANUEL MIGUELTO RENA PATO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha seis (6) de marzo del año dos mil siete (2007), ordenó se notifique por edictos al demandado MANUEL MIGUELTO RENA PATO, respecto de la demanda formulada en su contra por LILIA ROSA PATRICIA GOMEZ DELGADO, misma que reclama: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundamentando dicha prestación en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones IX y XII del Código Civil vigente en el Estado de México; b) Como consecuencia de lo anterior, la pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de nuestros menores hijos MANUEL EUGENIO MIGUELTO RENA GOMEZ, JORGE ARTURO MIGUELTO RENA GOMEZ Y LILIA PATRICIA MIGUELTO RENA GOMEZ; c) El pago de una pensión alimenticia suficiente y necesaria tanto para la divorciante como para nuestros menores hijos MANUEL EUGENIO MIGUELTO RENA GOMEZ, JORGE ARTURO MIGUELTO RENA GOMEZ Y LILIA PATRICIA MIGUELTO RENA GOMEZ; d) El pago de una indemnización por el daño moral causado tanto a mi persona, como a mis menores hijos, consistente en el pago de todas y cada una de las terapias psicológicas a las cuales tendré que acudir en compañía de mis menores hijos, pues a todos nos ha afectado el abandono en que nos ha dejado, esta prestación se cuantifica en \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y se fundamenta en el artículo 7.154 del Código Civil; e) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días

contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente, deberá fijarse además, en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación el Estado de México, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil siete (2007), para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

1105.-23 marzo, 3 y 13 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 301/06, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, promueve procedimiento judicial no contencioso (notificación judicial), a efecto de que se le haga saber a JUAN JOSE ROJAS AVILA, JOSE ANASTASIO URBINA SANCHEZ, AIDA RODRIGUEZ DE ROJAS Y CARMEN RAMOS DE URBINA, sobre la cesión de derechos litigiosos del crédito que se identifica con los siguientes datos: INSTITUCION BANCARIA CEDENTE: BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD ANONIMA, actualmente "BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, tipo de crédito: Habilitación o avío, fecha de otorgamiento: 18 de mayo de 1992, monto del crédito: \$128,870.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual por medio de un convenio modificatorio de fecha 25 de abril de 1994, ascendió a la cantidad de \$202,250.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor de dicha sociedad. Y toda vez que se desconoce el domicilio de JUAN JOSE ROJAS AVILA, JOSE ANASTASIO URBINA SANCHEZ, AIDA RODRIGUEZ DE ROJAS Y CARMEN RAMOS DE URBINA, por medio de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la notificación, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, hágaseles saber de la cesión de derechos litigiosos hecha a favor de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, así como que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos se les tendrá por notificados de dicho procedimiento, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Toluca, México, a dieciséis de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1097.-23 marzo, 3 y 13 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

CARLOS MORALES BLANQUEL Y URCINA FRIDA ARCOS VILCHIZ.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 263/05-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil siete, la C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada CARLOS MORALES BLANQUEL Y URCINA FRIDA ARCOS VILCHIZ, a quienes se le hace saber que EDMUNDO VAZQUEZ URBINA, les demanda en la vía ordinaria civil, por lo que se le manda llamar para que comparezcan en el presente juicio y en ejercicio de la acción que le compete, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva o usucapión de la vivienda triplex ubicada en calle Hacienda Jaral de Berrío No. 6-B, manzana 64, lote 30, del Fraccionamiento "Rancho San Francisco", ubicado en el municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, el inmueble se describe como sigue: al noroeste: en 2.90 m con vacío a área común al régimen, en 1.30 m con vacío a área común al régimen, en 2.10 m con vacío a área común al régimen; al suroeste: en 1.18 m con vestíbulo y escaleras comunes al régimen, en 2.12 m con vacío a área común al régimen, en 1.20 m con vacío a área común al régimen, en 1.80 m con vacío a área común al régimen; al sureste: en 9.00 m con departamento "B" del lote 29, en 1.20 m con vacío a área común al régimen, en 0.60 m con vacío a área común al régimen; al noroeste: en 9.00 m con departamento "B" del lote 31, en 1.10 m con vacío a área común al régimen, en 0.70 m con vacío a área común al régimen; arriba con departamento "C", abajo con departamento "A". Basándose para ello en que el inmueble descrito lo ocupo como propietario y lo adquirí mediante contrato de compra venta en fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y desde esa fecha lo esta poseyendo pacífica, de buena fe, a la vista de todos los vecinos en forma continua, y a título de propietario. Haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fjese en este juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, y en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica. 1076.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LUZ MARIA GOMEZ SANCHEZ.

En los autos del expediente número 85/06, el señor ISRAEL MARTINEZ ALVAREZ, demanda la disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones y toda vez que el parte actora desconoce el domicilio y paraJero de la parte demandada LUZ MARIA GOMEZ SANCHEZ, el LIC. GUILLERMO ALVA MORALES, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir

notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los ocho días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica. 1075.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GUSTAVO RUIZ PEREZ.

La señora LILIANA ESPINOSA ESTRADA demanda al señor GUSTAVO RUIZ PEREZ en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en el expediente 923/2006. las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, el pago de una pensión alimenticia, el aseguramiento de dicha pensión, el pago de la cantidad de CIENTO MIL PESOS, y el pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio, toda vez que se desconoce el paradero del señor GUSTAVO RUIZ PEREZ, el Ciudadano Juez dictó un acuerdo, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, doce de marzo del año dos mil siete. Por presentada con el escrito de cuenta a LILIANA ESPINOSA ESTRADA, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el que se provee, y como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a GUSTAVO RUIZ PEREZ, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, se ordena se emplace a GUSTAVO RUIZ PEREZ, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciendo saber al mismo que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Elías Morales Pichardo, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Licenciada Silvia Cruz Salinas. Se expiden a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica. 378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: MANUEL RODRIGUEZ FRAGOSO.

La señora AURORA TAMAYO MONDRAGON, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 528/06, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio

necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración de la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado desde fecha diez de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, según consta en la partida matrimonial que se agrega a la presente, lo anterior se realiza invocando la causal prevista, en las fracciones, I, XII y la XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado, B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los catorce días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO.

ANDRES VILLALOBOS LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 390/2005, promueve ante este Juzgado, juicio ordinario civil usucapón, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Que por así establecerlo el Código Civil abrogado del Estado de México, que resulta aplicables por la fecha de celebración de la compraventa en mi favor del inmueble que pretendo usucapir, demando la declaración judicial de que la prescripción adquisitiva (usucapón) se ha consumado y he adquirido por ende, la propiedad del bien inmueble integrado por los lotes de terreno números dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19), con construcciones ubicados en la población de San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, registrado catastralmente ubicado en Ignacio Ailende sin número, Pueblo Nuevo de Morelos, del mismo municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de este distrito judicial, en el libro primero, partida número 778 volumen XVII sección primera de fecha 07 de septiembre de 1993, a nombre de MIGUEL ANGEL ZARATE ULIBARRI, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 97.50 metros y colinda con ejidos San Lucas Xolox, al sur mide 97.50 metros y colinda con camino vecinal, al oriente mide 278.00 metros y colinda con propiedad de la señora Reyes Granados Flores, al poniente mide 278.00 metros y colinda con propiedad del señor Martín Gutiérrez Orduña, con una superficie total de 27,105.00 metros cuadrados, con la clave catastral número 1155809740000000, B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción en el Registro Público señalado, de la sentencia que me declare propietario del inmueble que pretendo usucapir y me sirva de título de propiedad, emitiendo para ello los oficios necesarios y

ordenando las cancelaciones y tildaciones que resulten procedentes en términos de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio, invocando para ello que en fecha doce (12) de enero del año de mil novecientos noventa y nueve (1999), el actor adquirió mediante compraventa del señor ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO el bien inmueble denominado "Granja la Colifor", compuesto por los cuatro lotes mencionados, entregándole en el acto de la compraventa el vendedor la posesión física, jurídica y material del inmueble de referencia, así como la documentación correspondiente, señalándose que el inmueble materia del juicio el actor lo llamo "Granja los Alazanes", así mismo que desde la fecha doce (12) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999), ejerce la posesión en forma pacífica, continua, pública de buena fe y en concepto de dueño, finalmente refiere que el predio que describe y pretende usucapir esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a nombre de JOSE LUIS ZARATE ULIBARRI, por lo que tomando en consideración que en actuaciones obran los oficios rendidos por diversas autoridades desprendiéndose de estos que se desconoce el domicilio actual de ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del ordenamiento adjetivo en consulta, emplácese a este por medio de edicto, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda a que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución de todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

RUBEN FLORES RAMIREZ se hace de su conocimiento que la señora EMMA OCAMPO DOMINGUEZ promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1139/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia las siguientes pretensiones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une para tales efectos la causal contenida en el artículo 490 fracción IX del Código Civil, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- La declaración de que para el demandado han cesado los efectos de la sociedad conyugal, d).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de la menor de nombre EMMA YALINA FLORES OCAMPO, e).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y de su menor hija, f).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 1 de julio de 1974, contrajimos matrimonio, 2.- Como producto de nuestro matrimonio engendramos cuatro hijos, 3.- Establecimos como domicilio conyugal el ubicado en calle Bosques de Irapuato, manzana 243, lote 27, número oficial 9, colonia Jardines de Morelos, Sección Bosques, Ecatepec de Morelos, México, 4.- Durante nuestro matrimonio la suscrita ha cumplido con sus deberes de cuidar a los hijos, en sus aspectos personal, educacional y emocional, así como el ahora demandado, el 22 de septiembre del 2003 textualmente me dijo "atiende bien a nuestros hijos", a la mañana siguiente, es decir el día 23 de septiembre del 2003, aproximadamente a las ocho de la mañana, salió a su trabajo pero ya no regreso, al domicilio conyugal, y 5.- Aproximadamente,

dos días después por medio de una llamada telefónica me habló diciéndome que ya no iba a volver a nuestro domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado RUBEN FLORES RAMIREZ, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los doce días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A INGENIEROS COORDINADOS, S.A. DE C.V.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 858/2006, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por IRAIS TERESA VELA MOLLEDA, MARIA LAURA TOVAR RAMIREZ, MARIA SANTOS CARBAJAL ARISMENDI, JESUS AGUILAR CASTILLO, GLORIA SOLARES CASTILLO, MARIBEL CASTRO PEREZ, RUFINA RAMIREZ CRUZ, ISABEL NAVA OJEDA, BEATRIZ CHAVEZ RAMIREZ, SILVIA HERNANDEZ CARBAJAL, ANA LUISA CARRILLO MARTINEZ, ARTURO SANCHEZ CARBAJAL, CARLOTA HERAS VARGAS, MARIELA SANCHEZ CARBAJAL Y JORGE BRAULIO ESPAÑA LOPEZ, en contra de ALBERTO TORRES TOVAR E INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Respecto de ALBERTO TORRES TOVAR E INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V., la declaratoria judicial de que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva o usucapión de los inmuebles que enseguida* se individualizan, de los cuales detentan las posesiones materiales aptas para usucapir: 1.- IRAIS TERESA VELA MOLLEDA, edificio D, del departamento 102, correspondiente al lote siete, de la manzana tres, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713 y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado y al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la avenida Presidentes de Coacalco, 2.- JESUS AGUILAR CASTILLO, edificio A del departamento 201, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 3.- GLORIA ELIZABETH GUDIÑO LEON, edificio A del departamento 301,

correspondiente al lote 7 de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la avenida Presidentes de Coacalco, 4.- JOSE CARLOS RAMIREZ PADILLA, edificio D, del departamento 201, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la avenida Presidentes de Coacalco, 5.- MARIA DEL SOCORRO SOLARES CASTILLO, edificio F, del departamento 101, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la avenida Presidentes de Coacalco, 6.- MARIBEL CASTRO PEREZ, edificio F, del departamento 201, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 7.- RUFINA RAMIREZ CRUZ, edificio F, del departamento 202, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 8.- ISABEL NAVA OJEDA, edificio G, del departamento 201, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 9.- BEATRIZ CHAVEZ RAMIREZ, edificio H, del departamento 101, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 10.- SILVIA HERNANDEZ SANCHEZ, edificio H, del departamento 301, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 11.- ANA LUISA CARRILLO MARTINEZ, edificio I, del departamento 102, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con

terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 12.- ARTURO SANCHEZ CARBAJAL, edificio I, del departamento 202, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazo denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 13.- CARLOTA HERAS VARGAS, edificio J, del departamento 201, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazo denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 14.- MARIELA SANCHEZ CARBAJAL, edificio J, del departamento 202, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazo denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 15.- JORGE BRAULIO ESPAÑA LOPEZ, edificio F, del departamento 302, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazo denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, todos los predios mencionados en este apartado corresponden al lote 7, cuyos datos registrales y antecedentes aparecen en el libro 1, sección 1, partida 791-850, volumen 1780, inmueble y/o terreno que aparece a nombre de INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V., asimismo dicho lote cuenta con las siguientes especificaciones mismas que son conjuntas y sirven tanto en lo particular como en lo general a los dueños de los predios antes descritos: A).- El lote condominial siete forma parte de los siete lotes que conforman el conjunto habitacional Santa María III, ubicado en calle Isaac Colín número 40, San Lorenzo Tetlixac, en el municipio de Coacalco, Estado de México. B).- Su acceso es por la Vialidad calle "T", acceso a Potrero Popular, con el número oficial actual 3, C).- Tiene una superficie de 4531.065 metros cuadrados con sesenta viviendas habitacionales de tipo popular o departamentos agrupados en diez edificios de planta baja, primer piso y segundo piso, con dos departamentos por planta, D).- Los departamentos tienen una superficie de 65.4675 metros cuadrados de construcción con la distribución siguiente: sala, comedor (estancia), cocina, alcoba, (estudio o tercera recámara), patio de servicio o zotehuela, dos recámaras y baño, 16.- MARIA LAURA TOVAR RAMIREZ, edificio I, del departamento 301, correspondiente al lote 1, de la manzana 1, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazo denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 23.00 metros con el Eje 3, Isaac Colín, al sur: 23.00 metros con lote 2, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, el predio mencionado en este apartado corresponde al lote 1, cuyos datos registrales y antecedentes aparecen en el libro 1, sección 1, partida 560-619, volumen 1780, inmueble y/o terreno que aparece a nombre de INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V., 17.- MARIA SANTOS CARBAJAL ARISMENDI, edificio A, del departamento 202, correspondiente al lote 5, de la manzana 2, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazo denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 25.00 metros

con lote 4, al sur: 20.00 metros con lote 6 y 9.00 metros con calle Acceso al Potrero, al este: 232.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y 51.00 metros con lote 6, el predio mencionado en este apartado corresponde al lote 5, cuyos datos registrales y antecedentes aparecen en el libro 1, sección 1, partida 721-780, volumen 1780, inmueble y/o terreno que aparece a nombre de INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V. la parte actora manifestó que en su carácter de compradores con ALBERTO TORRES TOVAR en su carácter de vendedor adquirieron las propiedades, los derechos y las obligaciones de los inmuebles de referencia, que son los únicos propietarios y que tienen la posesión de manera pacífica, continua y pública, que ALBERTO TORRES TOVAR les vendió los inmuebles motivo de juicio en el precio de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como se demuestra con el contrato privado de compraventa, que desde la fecha que adquirieron los bienes respectivos hasta el día de hoy no se les ha molestado ni perturbado en su posesión y que han venido poseyéndola en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, que desde el día ocho de agosto de 1996, en que les fue otorgada la propiedad se han hecho cargo de todos los gastos y pagos que generan dichos inmuebles, que se encuentran en calidad de dueños, que viven en los inmuebles y se han hecho cargo de los pagos de impuestos y servicios que se suministran en el municipio de Coacalco, Gobierno del Estado de México, y Gobierno Federal, por lo que tiene la posesión y calidad de propietarios desde hace más de 10 años que todos los inmuebles aparecen a nombre de INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V., la Jueza ordena llamar a juicio a INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial. Coacalco, México, a 15 de marzo del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCION: ASOCIACION DE COLONOS "SANTA BARBARA"
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A.C.

Se hace de su conocimiento que: RUFINA SANTIAGO RUIZ, LUIS GARCIA REYNA, DELFINA CRUZ SALAZAR, LETICIA ALVAREZ BUCIO, MARISOL OLIANA GONZALEZ RIVERA, ROSA ISELA ALVAREZ BUCIO, MARIA DEL SOCORRO BUCIO MORQUECHO, ABEL ALVAREZ RUBIO, JOSE FRANCISCO BOYSO, MARIA GOYTIA OJEDA, EDITH AVILA CRUZ y ZENAIIDA AVILA CRUZ, bajo el número de expediente 433/2006, promueve bajo juicio ordinario civil, el pago y cumplimiento de las siguientes PRESTACIONES: A).- El otorgamiento del demandada, ante el Notario Público y que en su oportunidad designaremos, de la firma y escritura pública del contrato de compra venta que celebramos en fecha diez de enero de mil novecientos noventa, respecto del predio ubicado en Los Reyes, municipio y distrito de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con superficie aproximada de 3,760.00 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS). B).- En

caso de rebeldía del demandado, la firma y escritura pública de compra venta ante notario y que del cual demandamos, esta misma sea otorgada por su Señoría. C).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Basándose en los siguientes HECHOS: 1.- Que en fecha diez de enero de mil novecientos noventa, conjuntamente los suscritos actores celebramos contrato privado de COMPRA – VENTA y en nuestra calidad de compradores en copropiedad, con la Asociación de Colonos "Santa Bárbara" Tlalnepantla, Estado de México, A.C., por conducto de su Secretario General y Representante Legal, el señor DAVID ROMERO ROMERO, en su carácter de vendedor, respecto de 3,760.00 m2 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), que formaban parte del predio con superficie total de CIENTO UN MIL CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, ubicado en Los Reyes, municipio y distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, tal y como lo acreditamos con el original del documento base de la acción que intentamos y que exhibimos como prueba en este acto como anexo uno. 2.- Señalándose a Usted C. Juez que la superficie de 3,760.00 m2 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), materia del contrato de compraventa que hacemos valer en este acto, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40 m y linda con Río "Los Remedios"; al sur: en 40 m y linda con diagonal de Andador 9; al oriente: en 108 m y linda con calle Sauce o Andador 9; al poniente: en 80 m y linda con Avenida Ceylán. 3.- Asimismo, le hacemos del conocimiento a su Señoría, que la fracción del predio que adquirimos en compra venta, ubicado en Los Reyes, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de 3,760.00 m2 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), y que inicialmente perteneció a la superficie total de CIENTO UN MIL CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, que se encuentra debidamente asentado su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor de la Asociación de Colonos "Santa Bárbara", Tlalnepantla, Estado de México, A.C., en su calidad de propietario, inscrito por su representante legal señor DAVID ROMERO ROMERO, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida número 344, volumen 12, libro tercero, sección primera, con fechas de inscripción tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, tal y como lo acreditamos con copia debidamente certificada del libro de registros del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, documental que como pruebas exhibimos en este acto como anexo dos. 3.1.- De igual manera le mencionamos, que dicho contrato fue debidamente revalidado y subdividido el predio que corresponde, mediante escritura pública número 8242, de fecha 27 de junio de 1987, pasada ante la fe del Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWEL, titular de la Notaría Pública número 9, del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 324 a 332, volumen 795, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; así como otra subdivisión inscrita bajo la partida 119 a 593, volumen 1322, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción el día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; tal y como lo acreditamos con el correspondiente certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, documental que como prueba exhibiremos en este acto como anexo tres. 4.- Por otra parte le hacemos saber a Usted C. Juez que nuestra vendedora acreditó fehacientemente su personalidad para llevar a cabo el acto jurídico que hacemos valer, en virtud de la Acta General Extraordinaria de Accionistas de la Asociación de Colonos "Santa Bárbara", Tlalnepantla, Estado de México, A.C., que fue protocolizada ante la fe del Licenciado ROBERTO HOFFMAN ELIZALDE, Notario Público número Treinta y Cuatro, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha treinta de septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita ante el Registro Público del Comercio bajo la partida

número 398, volumen primero, sección tercera de comercio, con fecha de inscripción dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en donde a fojas 5 de dicho instrumento se hace constar que la asamblea manifestó su conformidad a la exposición de la planilla, y que entre los titulares de dichos puestos, se encuentra el de SECRETARIO GENERAL, siendo ocupado por el señor DAVID ROMERO ROMERO, tal y como se acredita con el documento que señalamos y exhibimos en este acto, consecuentemente dicha persona acreditó su facultad para vender una fracción del predio perteneciente a dicha Asociación, es decir la fracción que adquirimos en compra venta y que hacemos valer en esta vía, así como de igual manera la obligación para otorgar su firma en representación de la persona moral descrita ante Notario Público, documento que exhibimos en este acto como prueba y anexo cuatro. 4.1.- Indicamos también que en el protocolo indicado en el párrafo que antecede, se encuentra asentado el cambio de denominación de la Asociación y que fue acordada en reunión de accionistas de la misma, quedando de la siguiente manera: originalmente se ostenta como Asociación de "Colonos Santa Bárbara", Tlalnepantla, Estado de México, A.C., acordando los miembros que su denominación quedaba como ASOCIACION DE COLONOS, OBREROS, CAMPESINOS Y SIMILARES "SANTA BARBARA, ASOCIACION CIVIL, por lo que ambas denominaciones se refieren a la misma persona moral y que solicitamos se tomen en consideración para los efectos procedentes en este juicio. 5.- En relación a lo anterior, dicha personalidad que referimos ostenta nuestro vendedor como el de Secretario General, de la Asociación de Colonos "Santa Bárbara", Tlalnepantla, Estado de México, A.C., también se acredita, mediante la inscripción que se encuentra a fojas uno, párrafo segundo, de Primer Testimonio Notarial de la escritura pública número 8,242 de fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la fe del Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público número 9, del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 324 a 332, volumen 795, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción del día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, mismo que contiene la protocolización de oficio de autorización de subdivisión y plano anexo que otorga la Asociación Nacional de Colonos Obreros, Campesinos, Similares "Santa Bárbara", Asociación Civil, documento público que en este acto exhibió en copia certificada como anexo cinco, mismo, que solicitamos nos sea devuelto una vez que sea cotejada y agregada al presente asunto. 5.1.- Independientemente a lo anterior, la personalidad de nuestro vendedor también la acreditamos con la documental pública, consistente en copia debidamente certificada del libro de registros del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en donde se asienta la comparecencia ante la autoridad registrada en su carácter de Secretario General de la Asociación de Colonos "Santa Bárbara", Tlalnepantla, Estado de México, A.C., documental que corre agregada al presente curso y relacionada en el hecho tres. 6.- Por otra parte debe saber usted C. Juez que actualmente el inmueble materia de la presente controversia corresponde a la ubicación de encontrarse en calle de Sauce sin número, Colonia Bosques Ceylán, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, lo anterior lo indicamos para los efectos legales correspondientes. 7.- En tales circunstancias y toda vez que nuestro vendedor acreditó fehacientemente capacidad legal para enajenar dicho predio, en términos a su personalidad conferido por la Asociación en comentario bajo el mandato de la Secretaría General, así como que acreditara la propiedad del inmueble materia del presente juicio a favor de la asociación, no fue objeción para pactara entre ambas partes, que el precio de pago respecto al acto jurídico celebrado haya sido por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue cubierta en su totalidad en los términos y condiciones precisados en el documento fundatoria y base de la acción que se hace valer. 8.- Con base en lo anterior, una vez celebrado dicho acto jurídico y cubierto en su totalidad el pago acordado, no fue obstáculo para que en nuestro carácter de

compradores comenzaremos a gestionar la subdivisión de dicho predio en lotes ante el H. Ayuntamiento del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por conducto de su Oficialía Catastral, mediante el cual dicho municipio reconocido y valido el contrato, en consecuencia otorgara a favor de algunos de los suscritos actores el registro catastral para el pago del impuesto predial correspondiente, tal y como consta en constancias de traslación de dominio que fueron otorgados a algunos suscritos actores ABEL ALVAREZ RUBIO, LUIS GARCIA REYNA, ROSA ISELA ALVAREZ BUCIO y LETICIA ALVAREZ BUCIO, documentales que me permito ofrecer como prueba plena sobre actos de dominio, como anexo seis, siete, ocho y nueve. 9.- Es el caso que desde el día diez de enero de mil novecientos noventa, fecha en que adquirimos el inmueble antes citado, mi vendedor nos entregó y puso en posesión, material y jurídica respecto de los 3,760.00 m² (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), materia del acto jurídico celebrado, por lo que desde tal fecha y hasta la actualidad nos encontramos en posesión legal del mismo derivado del acto jurídico celebrado con nuestro vendedor, en forma pública, continua, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en calidad de propietarios, ya que dicho predio lo adquirimos en conjunto porque fue la opinión más acertada en ese momento, y actualmente hemos acordado subdividirlo en lotes según corresponda a cada uno de nosotros para realizar actos de construcción de casa habitación, sin embargo nos hemos encontrado con grave obstáculo para gestionar los trámites correspondientes ante las Autoridades Municipales para solicitar licencias de uso de suelo, de subdivisión y el de construcción, toda vez que nos requieren la exhibición de Título de Propiedad, documento público del cual carecemos, ya que nuestro vendedor habiéndosele requerido oportunamente, este nos la negó rotundamente, ignorando el motivo para hacerlo, toda vez que se encontraba legalmente facultado y obligado para otorgarnos su firma ante Notario Público y obtener nuestro título de propiedad, por ello y no teniendo otra opción, es que acudimos ante Usted C. Juez y solicitamos que en esta vía se nos conceda que el contrato privado de compra venta que exhibimos y que hacemos valer mediante vía judicial de otorgamiento de firma dicho documento privado, se eleve a escritura pública, pidiendo de igual manera que en caso de rebeldía de la demandada a ruego sea otorgada por su Señoría ante el Notario Público que en su oportunidad designaremos. 10.- Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de acreditar fehacientemente en primer término haber adquirido de buena fe el predio materia de la presente litis, así como haber dado cumplimiento a todos y cada una de las cláusulas del contrato a que hacemos referencia, y en segundo que la vía propuesta es la correcta y adecuada toda vez que nuestra contraria quien se niega a elevar a escritura pública el contrato privado que celebramos, amén de que de igual manera se acredita con las documentales públicas que han hecho referencia, la personalidad que ostentaba nuestro vendedor para enajenar bienes de la asociación, en tal razón es que venimos ante usted C. Juez y hacemos valer el derecho que nos asiste para pedir que dicho contrato de compraventa que exhibimos sea elevada a escritura pública. De todo lo anterior narrado tiene pleno conocimiento las CC. NANCY EDITH CARDENAS VELASQUEZ y AURELIA RIVERA RAMIREZ, testigos que saben y les consta los hechos narrados en el cuerpo de la presente demanda y que nos comprometemos a presentarlas en el momento procesal oportuno.

Por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada ASOCIACION DE COLONOS "SANTA BARBARA" TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A.C., por conducto de su representante legal, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que

tuviere y fijese además, en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los catorce días del mes de marzo del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1107/2006.

C. ALEJANDRO PACHUCA OSORIO.

La C. IGNACIA VAZQUEZ JARQUIN, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, el Juicio de Divorcio Necesario, solicita las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89, 4.90, fracciones I, IX, X, XII y XIX del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional, y en su momento definitiva a favor de la suscrita del 50% de todas y cada una de las prestaciones que obtiene el demandado, tanto ordinarias como extraordinarias de su trabajo donde preste sus servicios. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio desde su inicio hasta su culminación. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a siete de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

147-B1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: TERESA SANCHEZ ESPINDOLA DE SANCHEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 982/2006.

MARIA DEL REFUGIO ROCIO RUIZ BECERRA, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 37 de la manzana 247, Fraccionamiento Aurora, ubicado en Avenida José Vicente Villada número 616 en la Colonia Benito Juárez, de Ciudad Nezahualcóyotl, toda vez que la actora manifiesta que en fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa celebró contrato privado de compraventa como adquirente y comprador y la señora TERESA SANCHEZ ESPINDOLA DE SANCHEZ, como vendedora del lote de terreno antes descrito y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 38, al sur: en 17.00 m con lote 36, al oriente: 9.05 m con Avenida

José Vicente Villada y al poniente: en 9.00 m con lote 15, con una superficie total de: 153.43 m2. que en dicha compraventa se pactó y se pagó la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que en la misma fecha de la compraventa la demandada le entregó la posesión física y material del inmueble la cual ha tenido en calidad de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe en compañía de sus familiares, lo cual le consta a varios vecinos, asimismo, manifiesta que ha realizado diferentes actos de dominio exhibiendo para tal efecto recibos oficiales de los pagos correspondientes al impuesto del pago predial de los años 2002, 2006, recibos de agua 2002, 2003, 2006, recibos de teléfonos 2003, 2004, 2005, 2006, recibos de luz 2004 y 2005, los cuales fueron pagados por la parte actora, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida 310, volumen 153, de la sección primera de fecha 24 de septiembre de 1984 a favor de TERESA SANCHEZ ESPINDOLA DE SANCHEZ, como se comprueba con el certificado de inscripción exhibido en el escrito inicial de demanda y que la demandada a pesar de que en diversas y repetidas ocasiones extrajudiciales se le pidió que se presentara ante un notario público para que otorgara la escritura respectiva no hizo caso a dicha petición, motivo por el cual es que la demanda en la vía y forma propuesta. Asimismo, la actora manifiesta que el último domicilio que tuvo la parte actora fue el ubicado en calle Poniente 17, número 278 de la Colonia La Perla, municipio de Nezahualcóyotl, por lo que a efecto de ordenar su búsqueda y localización del paradero o domicilio de la demandada se giraron oficios al Director de Seguridad Pública Municipal y Subprocurador Regional de Nezahualcóyotl, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, manifestando dichas autoridades en sus respectivos informes que no fue posible localizar su actual y domicilio y paradero, por lo que se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

145-B1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 966/2006.

DEMANDADO: SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: la C. MARIA DE LOURDES FLORES MORENO, demanda de sucesión de CESAR HAHN CARDENAS, en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 182, Colonia El Sol de

esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16, al sur: en 20.00 m con lote 18, al oriente: en 10.00 m con calle 6, al poniente: en 10.00 m con lote 3, con una superficie de: 200.00 m2. El día quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, adquirió del señor ANTONIO FLORES DURAN, el lote de terreno en mención, posesión que tomando posesión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietaria. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

145-B1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 967/2006.

C. SAUL TORRES TORRES.

La C. ESMERALDA ALEJANDRA ZAMUDIO ZAMORA, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, el Juicio de Divorcio Necesario, solicita las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida por el artículo 4.90, fracción XVIII del Código Civil vigente este es por la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación y la cual puede ser invocada por cualquiera de los cónyuges. B).- Decretar a favor de esta parte promovente la guarda y custodia de mis menores hijos DAFNE RUBI Y BRANDON SAUL ambos de apellidos TORRES ZAMUDIO, durante el tiempo que dure el procedimiento, así como después de que se dicte la sentencia definitiva en la cual se conceda la disolución del vínculo matrimonial. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a quince de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

147-B1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSEFINA GALINDO GUERRERO.

MIGUEL PINACHO LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 762/2006-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de la fracción norte, del lote de terreno 26 veintiséis, de la manzana 7 siete, de la Colonia Ampliación las Águilas en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.30 metros con Avenida 2 dos; al sur: 19.00 metros con fracción sur del lote 26 veintiséis; al oriente: 07.43 metros con lote 27 veintisiete; al poniente: 03.43 metros con calle 23 veintitrés; al noroeste: 06.28 metros en línea curva con intersección de las calles 23 veintitrés y Avenida 2 dos, con una superficie total de 137.17 metros cuadrados; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita, en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1086.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente 325/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARCO ANTONIO PEÑALOZA PEREZ, en contra de SILVIA SUSANA GARCIA, demandando A).- La usucapión respecto del lote de terreno número trece, manzana mil ochocientos quince, zona veinte, del Ex Ejido de Ayotlá, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 10.00 m con calle Obrero, al sureste: 19.00 m con lote catorce, al suroeste: 10.00 m con límite de expropiación, al noroeste: 19.00 m con lote doce, teniendo una superficie total de ciento noventa metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total determinación, e ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá de presentarse en el Juzgado antes indicado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado el término, no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole saber que las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de este Municipio, y en el Boletín Judicial.-Expedidos en Ixtapaluca, México, uno de marzo del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

147-B1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EUFRACIA ANTELMA CAMPUZANO JAIMES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil siete, dictado en el expediente 186/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia de Orden Familiar sobre Guarda y Custodia de quien demanda entre otras prestaciones la Guarda y Custodia definitiva de sus menores hijas KARINA GUADALUPE Y VIRIDIANA de apellidos ROEL CAMPUZANO, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a EUFRACIA ANTELMA CAMPUZANO JAIMES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. Los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1279.-2, 13 y 24 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 850/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDGAR CUAUHTEMOC VALADEZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de "DESARROLLO DE ESPECIALIDADES INDUSTRIALES FRANCO, S.A. DE C.V.", en contra de GUSTAVO GUTIERREZ LARA, PATRICIA VILLALBA CASAREZ, CESAR GUTIERREZ LARA Y ALMA ARREOLA DIAZSANDI, se han señalado las once horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble consistente en Nave Industrial Ligera, terreno y construcción, ubicado en calle Alvaro Obregón S/N, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, Estado de México, con un valor de \$1,044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el 50% CINCUENTA POR CIENTO, de los derechos de copropiedad que les corresponde a los codemandados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

452-A1.-10, 13 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 149/07, MIGUEL ANGEL GUIA GARCIA, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en camino a Tlacotepec s/n, Capuítitlán, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 41.00 metros con Trinidad Cervantes Vargas, al sur: 41.00 metros con Miguel Angel Guía García, al oriente: 18.00 metros con Gilberto Méndez Serrano, y al poniente: 18.00 metros con Rosario Gutiérrez Olascoaga con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario. Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1357.-10 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 639/02, AGUSTIN EVODIO, JOSE MARIA, MARIA DE LOURDES, GLORIA Y MARIA DE LOS DOLORES todos de apellidos CASTRO INIESTRA, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA CASTRO, el cual una vez admitido a trámite, por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, se ordenó notificar la radicación del presente Juicio a GABRIEL DAVID VALDEZ CASTRO a través de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que justifique sus derechos a la herencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, sin que ello implique pérdida de sus derechos, a petición de alguno de los interesados se dictará auto declarativo de herederos.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el veintisiete de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica. 1303-3, 13 y 24 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ANTONIO TORRES GARCILIANO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 231/2007, relativo al juicio ordinario civil, GRISELDA TORRES PEREZ, le demanda la usucapción, respecto del inmueble ubicado actualmente en calle Norte Quince, lote uno, manzana 746, zona diez, del ex ejido de Ayotla, colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 162.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.30 metros con calle Norte 15, al sureste: 18.00 metros con lote 2, al suroeste: 09.00 metros con lote 11, al noroeste: 17.50 metros con calle Poniente 4, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. 1.- Con fecha 07 de octubre de 1996, adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor ANTONIO TORRES GARCILIANO el terreno antes descrito, asimismo, el señor ANTONIO TORRES GARCILIANO, le entregó en forma personal la posesión material de dicho inmueble el día 07 de octubre del año 1996, asimismo el hoy demandado le entregó los documentos correspondientes al predio y agua del inmueble hasta el año de 1996, los posteriores pagos administrativos del impuesto predial, así como del agua que ha venido realizando. 2.- El inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor de ANTONIO TORRES GARCILIANO, bajo el libro primero, sección primera, bajo la partida número 12107, del volumen 96-6 de fecha 18 de enero de 1991, 3.- El bien inmueble que adquirió ya descrito lo ha poseído desde el día 7 de octubre de 1996, día en que el señor ANTONIO TORRES GARCILIANO le entregó la posesión y hasta la presente, lo ha habitado en concepto de propietario a título de dueño y buen señor de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. 4.- Desde el día en que adquirió ha realizado contribuciones para su mejora, durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para usucapir, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 166-B1-2, 13 y 24 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. LUISA RUIZ CONTRERAS.

JOSE CANDELAS TERRONES, en el expediente número 935/2006, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapción del inmueble ubicado en calle Hacienda del Peñón, lote de terreno número 32 treinta y dos, manzana 823 ochocientos veintitrés, colonia Las Antenas o Claustro Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 57130 de la zona Norte de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 120.96 ciento veinte punto noventa y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 quince metros con lote 33, al sur: 15.00 quince metros con lote 31, al oriente: 8.15 ocho metros con quince centímetros con lote 15 y al poniente: 8.15 ocho metros con quince centímetros con calle Hacienda del Peñón. Ignorándose su domicilio, se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

166-B1-2, 13 y 24 abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. CAROLINA PICHARDO VILLAVICENCIO.

El señor JOSE OSVALDO AMATECO HERRERA, le demanda en el expediente número 1349/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada CAROLINA PICHARDO VILLAVICENCIO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1,170 y 1.182 del Código en Consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial; por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, la Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benitez.-Rúbrica. 1306-3, 13 y 24 abril.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA Y OMAR EDGARDO ROSALES HUITRON.

En el expediente marcado con el número 154/07, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MARIA TERESA ROMERO SUAREZ en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA Y OMAR EDGARDO ROSALES HUITRON, y en lo esencial demanda lo siguiente: a) Ad causam - De Financiera Comercial Mexicana, S.A. la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado a favor de MARIA TERESA ROMERO SUAREZ, respecto del lote número 31, manzana I, del Fraccionamiento de Loma del Río, Estado de México, por haberlo adquirido por contrato de compraventa del bien inmueble descrito, el cual ha sido poseedora y propietaria de buena fe por más de veinte años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 m y colinda con área verde; al sur: 32.00 m y colinda con lote No. 30; al oriente: 19.00 m y colinda con lote No. 29; al poniente: 19.00 m y colinda con Calzada de las Tortolaza, y que tiene una superficie total de 608.00 m² (seiscientos ocho metros cuadrados), b) Ad Procesum: Del señor OMAR EDGARDO ROSALES HUITRON, en virtud del contrato de compraventa celebrado en fecha 20 de noviembre de 1983, del inmueble referido, documento mediante el cual se le puso en posesión jurídica y material del lote de terreno que ahora prescribe a su favor en forma positiva; c) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se le declare legítima propietaria, respecto del bien inmueble descrito, previos los trámites se gire oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente, procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada; d) La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de Financiera Comercial Mexicana, S.A.; y e) El pago de gastos y costas, el Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil siete, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

427-A1.-2, 13 y 24 abril.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 831/93.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN CARLOS BACILIO RAMIREZ, endosatario en propiedad de RAYMUNDO DE LA ROSA BELTRAN, promueve en la vía ejecutiva mercantil, la venta del bien inmueble embargado denominado "Ojo de Agua", ubicado en San Miguel Tlaixpan, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con veintisiete punto noventa y dos metros y linda con calle Margarito Elizalde Venegas; al sur: con treinta punto sesenta y cuatro metros y linda con camino; al oriente: con noventa y un metros y linda con Toribio Segura, hoy Lucio Segura Carrillo y Sabina Segura Carrillo; al poniente: con cien metros y linda con J. Cruz Reyes hoy Aurora Reyes Marchena, con una superficie de dos mil setecientos noventa y seis punto veinticuatro metros, se señalan nueva fecha para llevar a cabo la almoneda de remate a las once horas del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga

verificativo la primera almoneda del bien inmueble denominado, teniéndose como postura legal la cantidad de \$ 200,674.40 (doscientos mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento si se lo adjudica el postor, en consecuencia, se convoca postores para lo cual anúnciese en la forma legal la venta de los bienes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose hacer la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o en la puerta del tribunal.

Texcoco, México, a veinte de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica

161.-B1.-30 marzo, 9 y 13 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

IRMA LEGORRETA SALAZAR.

En el expediente número 100/2007, RAUL RAMIREZ DE LA ROSA, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de la señora IRMA LEGORRETA SALAZAR, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, actualizando la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil; y B.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza a la señora IRMA LEGORRETA SALAZAR, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a deducir sus derechos y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

164-B1.-2, 13 y 24 abril.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente 532/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NORBERTO MARTÍNEZ MARQUEZ, en contra de LUIS CASTANEIRA ALVAREZ y otros, la C. Jueza ordenó para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día catorce de mayo del presente año, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: calle Durazno número 23-A, Colonia San Miguel en Ex Hacienda San Miguel. Comercialmente conocido como sección Jardines, en Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, con los siguientes datos registrales: Partida 269, volumen 434, libro primero, sección primera, de fecha 11 de febrero del 2000, con las siguientes medidas y colindancias: al este en 04.50 m con calle, al sur: en 20.00 m con calle, al oeste: en 04.50 m con manzana 03, al norte: en 20.00 m con superficie privativa uno "B", valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate el cien por ciento dicha cantidad en primera almoneda.

Dado en Coacalco, México, a los tres días del mes de abril del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica

447-A1.-10, 13 y 18 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

DEMANDADA: CENTRO DE COMER. Y C.A.S.A. DE C.V.
(CENTRO DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE).

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 217/06, relativo al juicio ordinario mercantil, y por auto de fecha tres de abril del dos mil siete, la C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado CENTRO DE COMER. C.A.S.A. DE C.V., (CENTRO DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), a quien se le hace saber que FELIPE ELEAZAR TELLEZ MEJIA, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de \$2,812,794.20 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de suerte principal, B).- El pago de los intereses al tipo legal que ha originado y que siga causando el adeudo que se reclama en este juicio hasta su total terminación, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Por lo que se les cita para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la tabla de avisos de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica. 1395.-12, 13 y 16 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 1130/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE RIVERA LIMON endosatario en procuración de UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. (UCICCC) en contra de TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION DE TOLUCA, S.A. DE C.V., Y/O ADOLFO MALDONADO OBREGON, el Juez señaló las diez horas del veintiséis de abril del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en actuaciones consistente en: sesenta y dos acciones de la serie A de la número 2748 a la 2809 y seis acciones de la serie B de la número 385 a la 390, a nombre de TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION DE TOLUCA, S.A. DE C.V., cuyo depositario es la UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogada de aplicación supletoria a la legislación mercantil anterior a las reformas, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado en términos del artículo 1412 del Código en Comercio en vigor, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a veintiséis de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica. 1391.-12, 13 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 223/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS CACHALDORA VAZQUEZ, OSCAR ARELLANO HERNANDEZ, ERICK ARMANDO PEREZ VENEGAS Y JAVIER GUERRA CHAVEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de OMAR LULE GONZALEZ en contra de NORMA ANGELICA RODRIGUEZ LOPEZ, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial en fecha veintidós de marzo del año dos mil siete dictó un acuerdo mediante el cual ordena sacar a remate el bien embargado en autos y para tal efecto se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de abril del año dos mil siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consiste en vehículo marca Nissan, tipo máxima GLE, modelo 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), color oro, número de serie JN1KCA21D8WT5360230, número de motor VQ30700128A, transmisión automática con interiores de piel color miel cuatro puertas con placas de circulación 749SDD del Distrito Federal, sirviendo como base para la primera almoneda de remate la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia anúnciese la venta convocando postores, notifíquese en forma personal a la parte demandada.

Por lo que se anuncia de forma legal la venta de dicho mueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

456-A1.-11, 12 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 33/00. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, en contra de MIGUEL SALINAS TAPIA, LAURO SALINAS TAPIA, HUMBERTO SALINAS TAPIA Y JUANA TAPIA. El Juez señaló las diez horas del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los siguientes bienes muebles embargados: 1.- Una compresora de ¼ de Caballo de fuerza tipo 1RP3056-44C41, marca Siemens, en regular estado de uso, con un valor comercial de \$766.25. 2.- Una planta de soldar de 75 a 25 amperes S/N de serie ni modelo, en regular estado de uso, con un valor de \$660.00. 3.- Una soldadora para plomo marca Dirco, sin número de serie, en regular estado de uso, con un valor de \$588.00. 4.- Un gato de patin de 2.5 toneladas marca Erko, en mal estado de uso, con un valor de \$540.00. 5.- Una cubeta para engrasar marca Erko, con un valor de \$312.00. 6.- Un esmeril de banco, modelo BG16 con capacidad de P3/4 Vayey, con un valor de \$364.00. 7.- Una pulidora marca Black And Decker tipo escuadra de: 160A. 120 volts 60/60Hz. Con un valor de \$690.00.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,910.00 (TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Estado de México, a diecinueve de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1370.-11, 12 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 772/1988, relativo al juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia, promovido por MARIA ELENA TELLEZ CADENA, en contra de CARLOS DEL CIPRES GONZALEZ, respecto del incidente de cancelación de pensión alimenticia, promovido por CARLOS DEL CIPRES GONZALEZ en contra de MARIA ELENA TELLEZ CADENA Y FABIOLA DANIELA DEL CIPRES TELLEZ, emplácese a MARIA ELENA TELLEZ CADENA Y FABIOLA DANIELA DEL CIPRES TELLEZ, del incidente de cancelación de pensión alimenticia, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el presente incidente en su rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide en Chalco, Estado de México, el nueve de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

139-B1.-20, 30 marzo y 13 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., anteriormente denominado BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de GERARDO VILLAFRANCA OLMOS, expediente 943/2004, el C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital Lic. ROBERTO ROJO GONZALEZ, señaló las once horas del día diecinueve de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, del inmueble ubicado en: lote de terreno seis, manzana sesenta y uno, número treinta y uno "C" de la calle Bosque de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, (planta alta), con una superficie de construcción de 122.50 m2. (ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados), y las medidas y colindancias que obran en autos, siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). "

Para ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, comprendiéndose los estrados o las puertas del Juzgado respectivo, el periódico de mayor circulación en dicha localidad y Secretaría de Finanzas o Tesorería de esa localidad.-México, D.F., a 05 de marzo del año 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

408-A1.-29 marzo, 9 y 13 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 097/2009/07. JAVIER SOTO RIOS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuilco, municipio de Metepec, Estado de México, del

distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Mariano Rojas Molina; al sur: 21.00 m con la calle 5 de Mayo número 22; al oriente: 13.47 m con Adrián Ramirez; al poniente: 13.70 m con la calle Guaymas. Teniendo una superficie aproximada de 285.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 054/1165/07. ALBERTO MORALES JUAREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Jalisco número 35, San Gaspar Tlahuailpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Jalisco; al sur: 11.00 m con Liborio Juárez Hernández; al oriente: 24.00 m con Gloria Juárez Hernández; al poniente: 24.00 m con Sr. Eduardo Villa Martínez y Andrés Villa Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 264.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 562/10599/06. MEJIA REZA TERESA Y LOPEZ ALVARADO PATRICIA, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.40 m con calle Constitución; al sur: 17.40 m con Romana Alvarado Montes; al oriente: 7.20 m con Pablo Santillán; al poniente: 7.20 m con calle Iturbide. Con una superficie aproximada de 125.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 621/11745/06. ROBERTO CAMPIRAN PEREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle de Galeana número 42, del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.80 m con predio de Felipa Pérez; al sur: 37.80 m con el predio de Ascencia Pérez; al oriente: 6.53 m con predio de Rafael García; al poniente: 6.53 m con calle de Galeana. Teniendo una superficie aproximada de 246.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 115/1939/06. ALFONSO ROCHA ENRIQUEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en carretera a Zacango Km. 3.5 s/n, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con Javier Camacho Carbajal; al sur: 35.00 m con Oscar Enriquez Carbajal; al oriente: 21.00 m con carretera Zacango; al poniente: 21.00 m con Oscar Enriquez Carbajal. Teniendo una superficie aproximada de 735.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 037/791/07, JORGE FIGUEROA PADUA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Morelos No. 28, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.25 m con Juan Portilla; al sur: 9.25 m con calle Morelos; al oriente: 69.15 m con María de Jesús Lara; al poniente: 69.15 m con Juan Ortega Siles. Teniendo una superficie aproximada de 840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 057/1168/07, ARELIA VILLAFANA CONTRERAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada sin nombre, Barrio de Santa Cruz "La Loma Ocotitlán", municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con el C. Enrique Gómez Valverde; al sur: 20.00 m con el C. Bárbaro Melchor Venegas Serrano; al oriente: 15.00 m con el C. Alberto Serrano; al poniente: 15.00 m con privada sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 563/10600/06, SILVIA ALARCON SANDOVAL, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Puerto México No. 19, Int. B, de la población de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.75 m con paso de servidumbre; al sur: en tres líneas, la primera de oriente a poniente de 6.00 m, la segunda de sur a norte de 4.72 m y la tercera de oriente a poniente de 5.87 m con Pietro Nareto; al oriente: 7.00 m con Felipe Nava Romero; al poniente: 2.20 m con Fernando Nava Romero. Teniendo una superficie aproximada de 59.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 565/10602/06, JUAN JORGE MEDINA RODRIGUEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Puerto México número 16, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con privada sin nombre; al sur: 6.00 m con Salud Mondragón Alejandre; al oriente: 25.00 m con privada sin nombre; al poniente: 25.00 m con Lauro Santiago González García. Teniendo una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 681/13060/06, FERNANDO TRIGOS GONZALEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado entre la calle Cinco de Diciembre y el camino viejo a Ocotitlán, en la Colonia Jesús Jiménez Gallardo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20 m con la Sra. Noemí C. Sánchez Hernández; al sur: 20 m con mismo terreno; al poniente: 11.50 m con apertura de calle; al oriente: 11.50 m con terreno del Sr. Meneses. Teniendo una superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 680/13059/2006, EDITH FLORES CANALES, QUIEN ADQUIERE PARA EL MENOR DE EDAD DE NOMBRE RODRIGO FERNANDEZ FLORES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada la Providencia sin número, Llano de Coaxustenco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con paso de servidumbre (5.00 m); al sur: 21.00 m con Bernarda Alvarez Hernández; al oriente: 14.00 m con Privada la Providencia; al poniente: 14.00 m con Edmundo Flores León. Teniendo una superficie aproximada de 294.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 195/9/2007, PAZ VIRGINIA MONROY PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 33.85 m colinda con Familia Flores Nájera y el Sr., al sur: 34.38 m colinda con Pascuala Salcedo Mota, al oriente: 14.00 m colinda con Guillermo Ibarra Melo, al poniente: 14.00 m colinda con la calle de Mina. Superficie 477.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 229/20/2007, MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. s/n, La Concepción Otzolotepec, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con vesana, al sur: 10.00 m linda con privada, al oriente: 25.00 m linda con María Salud Luna Bucio, al poniente: 25.00 m linda con Montoya González. Superficie 250 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 732/192/02. EVELIA NICASO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa María Zolotepec, calle Rubí, paraje La Garita, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 17.10 m colinda con calle Nueva, al sur: 17.10 m colinda con Luis Gil, al oriente: 37.30 m colinda con Anatolia Benítez, al poniente: 36.00 m colinda con Ignacio. Superficie 626.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 8 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 1104/193/04. C. ENCARNACION IRMA GUTIERREZ LINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Guadalupe, paraje Poza, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 44.50 m con carretera, al sur: 49.60 m con Crecencio Gutiérrez Velázquez, al oriente: 25.25 m con Odilón Centeno, al poniente: 19.75 m con Enriqueta Gutiérrez Lino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de febrero del 2007.-Registrador Auxiliar, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 232/23/2007. BERNARDINO ARAGON FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la municipalidad de Xonacatlán, México, Centro calle 16 de Septiembre, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.98 m linda con Claudio Fernández Cirilo, al sur: 12.85 m linda con Reyna Fernández Cirilo, al oriente: 10.90 m linda con campo de football, al poniente: 10.90 m linda con Joaquín Ruiz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 233/24/2007. ARACELI MONTES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre s/n, en el poblado de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 26.00 m colinda con camino sin nombre, al sur: 26.00 m colinda con Agustín Espinosa Evaristo, al oriente: 13.00 m colinda con Bernardo González Zepeda, al poniente: 13.00 m colinda con Angelina González Saavedra. Superficie 338.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 231/22/2007. FRANCISCO MONDRAGON ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada s/n, en barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 m con el C. Baldomero Trujillo Levario, al sur: 17.00 m con Privada sin Nombre, al oriente: 8.45 m con el C. Francisco Mondragón Ortiz, al poniente: 8.45 m con el C. Edgar Villasaña. Superficie 143.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 230/21/2007. JOSE MIRAFLORES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 75, Xonacatlán, Edo. de Méx., municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.12 m con servidumbre de paso, al sur: 10.12 m con Genaro Alba, al oriente: 14.72 m con Luisa Mariano Arias, al poniente: 14.72 m con María Elena Herrero Valle. Superficie 148.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 228/19/2007. OLIVIA ESTRADA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos S/N, Col. Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 52.00 m colinda con Olivia Estrada Franco, 25.66 m colinda con Carlos Estrada Peña (Serv. de Paso), al sur: 77.40 m colinda con Pablo Contreras Díaz, al oriente: 7.00 m colinda con Rosa Mendoza González, al poniente: 6.00 m colinda con Olivia Estrada Franco, 1.0 m colinda con Privada Morelos. Superficie: 230.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07.-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 227/18/2007. SOSTENES DELFINO SOLIS AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 19, San Francisco Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 54.70 m con Rodolfo Solís Ayala, al sur: 54.70 m con Alfonso Solís Hernández, al oriente: 8.00 m con Alfonso Solís Hernández, al poniente: 8.00 m con Av. Independencia. Superficie: 437 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07.-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 226/17/2007. SENAIDA JIMENEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con calle Chapultepec, al sur: 16.00 m colinda con Barranca y con Ejido, al oriente: 37.00 m colinda con Jesús Flores Regina, al poniente: 44.60 m colinda con Jesús Flores Regina. Superficie: 623.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07.-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 225/16/2007, CRISTINA GONZALEZ SEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Avenida México, Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 103.00 m colinda con Avenida México, al sur: 101.75 m colinda con Cerrada de Ave. México, y con la Sra. Florentina Zea, al oriente: 26.85 m colinda con Cerrada de Ave. México, al poniente: 84.40 m colinda con el Sr. Ernesto García Saucedo. Superficie: 5,684.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07.-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 1386/229/05, C. RUTILIA BERNAL ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N (Paraje La Manga), municipio de Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 33.25 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 33.25 m con Juana y Lucía Ambros de apellidos Alva Solís, al oriente: 106.60 m con Alejandro Dávila Bernal, al poniente: 106.60 m con Abelina Vázquez Salomón. Superficie: 3,544.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de diciembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 538/80/05, C. CARLOS GARCIA DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Ojo de Agua S/N, Esq. Con carretera a San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 37.50 m colinda con camino a Ojo de Agua, al sur: 37.50 m colinda con Juan González, al oriente: 61.30 m colinda con carretera a San Miguel Mimiapan, al poniente: 60.00 m colinda con Manuel Flores Medrano. Superficie: 2,250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de febrero del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07.-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 1428/223/06, JOSUE CHAPARRO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 72.55 m colinda con Benigno Colín Contreras, al sur: 54.20 m colinda con Lázaro Dávila Valdez, al oriente: 34.00 m colinda con la carretera Calimaya-San Lorenzo Cuautenco, al poniente: 34.00 m colinda con Gregorio Gasso Meza. Superficie: 2,074.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 8 de marzo del 2007.-Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Lic. Sara Embrioz Díaz.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 1035/315/05, IRMA ANGELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa María Nativitas S/N, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Juan Rodríguez, al sur: 6.00 m con camino a Santa María Nativitas, al oriente: 217.50 m con Fructuoso Estrada, al poniente: 217.50 m con Enrique Reyes y Rodolfo Hernández. Superficie: 1,305.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a-----de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 7911/692/06, RAMON ROSAURO LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.28 m con calle Sierra Madre Oriental, al sur: 5.25 m con Rogelio Mondragón Santoyo y 8.35 m con propiedad privada, al oriente: 8.03 m con calle Volcán Tacana y 3.62 m con propiedad privada, al poniente: 11.75 m con calle Cerro del Peñón. Superficie de: 123.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, 26 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1323.-4, 10 y 13 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 0371/1/07, FRANCISCO SANCHEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México, Núm. Diez Atlatongo, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 26.60 m con calle Privada, al sur: 26.60 m con Luis Sánchez Martínez, al este: 7.73 m con Av. México, al oeste: 8.00 m con Samuel Sánchez Aguilar. Superficie de: 212.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1321.-4, 10 y 13 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 6053/309/06, RAMON PARDO GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de San Pablo Autopan, municipio de

Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.53 m con Juan Becerril, al sur: 16.53 m con Maximino Becerril, al oriente: 14.70 m con Rodrigo Becerril, al poniente: 14.70 m con Juan Becerril. Superficie aproximada de: 242.99 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., 12 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1320.-4, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. No. 063/081/07, HORTENCIA SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Manzana de la Cabecera municipal de Almoloya de Alquisiras, en la calle Ignacio Allende, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con la Sra. Rosalba Sánchez Gómez, al sur: 19.00 m con el Sr. Oscar Sánchez Gómez, al oriente: 13.00 m con la calle Ignacio Allende, al poniente: 13.00 m con la Sra. Juana Gómez Salazar. Superficie aproximada de: 247.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, 28 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1342.-4, 10 y 13 abril.

Exp. No. 064/082/07, OFELIA RODRIGUEZ AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, en Almoloya de Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: en 13.40 m con privada de Jaltepec sin número, al sur: 17.10 m con Francisco Gómez Salazar, al oriente: 20.00 m con Ma. de la Luz Vergara Ramírez, siguiente en línea recta de oeste a este en 5.00 m con misma colindante y 40.00 m de norte a sur con Francisco Salazar, al poniente: en 20.00 m siguiendo en línea recta de oeste a este en: 2.30 m con Enrique Cruz y 40.00 m de norte a sur con Enrique Cruz Sánchez. Superficie aproximada de: 476.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, 28 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1342.-4, 10 y 13 abril.

Exp. No. 062/080/07, SERGIO CASTAÑO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 9 m y colinda con calle Independencia sin número, al sur: 9 m y colinda con Noé Garduño Escobar, al oriente: 30 m y colinda con Guillermina Valencia González, al poniente: 30 m y colinda con Ismael Sainas Jaimes. Superficie aproximada de: 270 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, 28 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1342.-4, 10 y 13 abril.

Exp. No. 091/113/07, ROSA ODILIA GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, Barrio Memetla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00, 1.50 m linda en dos líneas con calle, El Calvario y Justina Gómez Galindo, al sur: 15.00 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 8.50, 7.70 m en dos líneas con Justina Gómez Galindo, al poniente: 18.30 m con Silvestre Acosta González. Superficie aproximada de: 246.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, 26 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1342.-4, 10 y 13 abril.

Exp. No. 092/114/07, MARCIAL ACOSTA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Memetla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.60 m linda con Prop. del Sr. Félix Acosta Castañeda, al sur: 6.70 m linda con Prop. del Sr. Raúl Albavera Toledo, al oriente: 10.00 m linda con Prop. del Sr. Roberto Esteban Damián Hernández, al poniente: 10.20 m linda con entrada vecinal. Superficie aproximada de: 67.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, 26 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1342.-4, 10 y 13 abril.

Exp. No. 090/112/07, RAUL ALBAVERA TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Guamuchil S/N, del Barrio de Memetla, municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con la propiedad del señor Félix Acosta Castañeda, al sur: 8.40 m con el muro barda de adobe y piedra, propiedad de Juan Bahena Torrecilla, al oriente: 6.30 m con el Muro de Piedra propiedad del señor Juan Bahena y predio de Antonia Pérez, al poniente: 7.00 m con la calle del Guamuchil. Superficie aproximada: 62.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, 26 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1342.-4, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 1617/75/07, ALICIA LOPEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, propiedad del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 71.30 m y linda con Santos López Camacho, al sur: 93.30 m y linda con camino vecinal, al oriente: 124.00 m y linda con Víctor Arratia Acevedo, al poniente: 125.00 m y linda con Alejandro López Estrada. Con una superficie aproximada de: 10,129.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 01 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1341.-4, 10 y 13 abril.

Exp. 1616/74/07, HILARIA NIETO DE QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 54.00 m y colinda con la C. Francisca Graciela Escamilla Hernández, al sur: 1 línea de norte a poniente: de 58.00 m y colinda con José Moreno Romero, al poniente: 27.00 m y colinda con Francisca Graciela Escamilla Hernández. Con superficie de: 729.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 12 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1341.-4, 10 y 13 abril.

Exp. 1459/68/07, JUAN VELAZQUEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno, San Agustín Berros, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 107.00 m y linda con Amalio Velázquez Colín, al sur: 100.00 m y linda con Amalio Velázquez Colín, al oriente: 193.00 m y linda con Mauro Mercado Carbajal, al poniente: 163.00 m y linda con Antonio Carbajal Nieto. Con una superficie aproximada de: 18,423.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 01 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1341.-4, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 13023/674/06, NICOLAS TORRES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Privada de Rayón sin número, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.70 m actualmente con la tercera privada de Rayón sin número y anteriormente con la calle Rayón sin número, al sur: 14.70 m actualmente con Alberto Alvarez Valdez y Matilde

Guadarrama Alvarez, y antes con Virginia Alvarez Rubí, al oriente: 9.50 m con Javier Enriquez Salazar y anteriormente con Virginia Alvarez Rubí, al poniente: 9.50 m con propiedad del Sr. Gregorio del Villar Calzada. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 15 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1326.-4, 10 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 85790, de fecha 20 de Marzo del 2007, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radica la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL REYES NÚÑEZ, a solicitud de las C. EBLEN DARIA PULIDO TORRES también conocida como EBLEN PULIDO TORRES, EBLEN AURORA, MARIA EUGENIA Y MYRIAM todas de apellido REYES PULIDO, como Unicas y Universales Herederas.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Lic. Vicente Lechuga Manternach.-Rúbrica.
Notario Público Número 7.

1307.-3 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 18373 de fecha 23 de marzo del 2007, ante mí, la señora JULIETA PEREZ CONTRERAS, compareció a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora ROSAURA CONTRERAS AGUILAR, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

164-B1.-2 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 09 de febrero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,553 del Volumen 162 del protocolo a mi cargo de fecha nueve de febrero del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora MARTHA ROCHA MALDONADO, que otorgó el señor JOSE JESUS ROCHA, también conocido como J. JESUS ROCHA y JOSE JESUS ROCHA LOPEZ, en su calidad de ascendiente en línea recta.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

164-B1.-2 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 08 de febrero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,485 del Volumen 160 del protocolo a mi cargo de fecha veinte de diciembre del año dos mil seis, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora SOCORRO MALDONADO DURAN, quien era también conocida como MARIA SOCORRO MALDONADO y SOCORRO MALDONADO DE ROCHA, que otorgó el señor JOSE JESUS ROCHA, también conocido como J. JESUS ROCHA y JOSE JESUS ROCHA LOPEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores MA. DE JESUS ROCHA MALDONADO, CARLOS ROCHA MALDONADO, JUAN IGNACIO ROCHA MALDONADO, MARIA DEL CARMEN ROCHA MALDONADO, EDUARDO ROCHA MALDONADO, JOSE LUIS ROCHA MALDONADO, FRANCISCO ROCHA MALDONADO, LETICIA ROCHA MALDONADO, CAROLINA ROCHA MALDONADO, LLOVIS ROCHA MALDONADO, ANGEL ROCHA MALDONADO y MARIA TERESA ROCHA MALDONADO, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

164-B1.-2 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 20 de febrero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,547 del Volumen 162 del protocolo a mi cargo de fecha ocho de febrero del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del señor LEON CRUZ GARCIA, que otorgó la señora MA. CONCEPCION SALAZAR HERNANDEZ, también conocida como CONCEPCION SALAZAR HERNANDEZ y MA. CONCEPCION SALAZAR, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores MA. LUISA CRUZ SALAZAR, también conocida como MARIA LUISA CRUZ SALAZAR, J. GUADALUPE CRUZ, también conocido como GUADALUPE CRUZ SALAZAR, BARTOLOME CRUZ SALAZAR, MARIA GREGORIA CRUZ SALAZAR, COLUMBA CRUZ SALAZAR, GLORIA CRUZ SALAZAR, ROMAN CRUZ SALAZAR, RICARDO CRUZ SALAZAR, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

164-B1.-2 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 20 de febrero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6505 del Volumen 161 del protocolo a mi cargo de fecha diecisiete de enero del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora JUANA MARTINEZ ROMERO, quien era también conocida como JUANA MARTINEZ y JUANA MARTINEZ DE LUNA, que otorgaron los señores ISMAEL LUNA MARTINEZ, por su propio derecho y como representantes de la señora EVA LUNA MARTINEZ, MARTHA LUNA MARTINEZ, por su propio derecho y como representante del señor EZEQUIEL LUNA MARTINEZ, ABRAHAM LUNA MARTINEZ, RUTH LUNA MARTINEZ y RAQUEL LUNA MARTINEZ, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

164-B1.-2 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 08 de marzo del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,604 del Volumen 163 del protocolo a mi cargo de fecha 01 de marzo del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del señor AURELIO MENDOZA MARTINEZ, que otorgó la señora ELOISA HERNANDEZ BAUTISTA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores SERGIO MENDOZA HERNANDEZ, AURELIO MENDOZA HERNANDEZ y LEONEL MENDOZA HERNANDEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

164-B1.-2 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 27 de febrero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6590 del Volumen 163 del protocolo a mi cargo de fecha 23 de febrero del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora MARIA LUISA MONROY ESPINOSA, quien era también conocida como MARIA LUISA MONROY ESPINOZA, que otorgó el señor DANIEL LOPEZ ESPINOZA, también conocido como DANIEL LOPEZ ESPINOSA, en su calidad de Cónyuge supérstite y los señores MIGUEL ANGEL LOPEZ MONROY y MARIA LUISA LOPEZ MONROY, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

164-B1.-2 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Por escritura 40,716, de fecha 26 de marzo del 2007, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROBERTA RAMIREZ SOTO, a solicitud del señor JOSE NICOLAS SILVA MANJARREZ, en su carácter de cónyuge superviviente, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y el acta de matrimonio, con las que acredita el vínculo con el autor de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días
Cuautilán Izcalli, México a 27 de marzo del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO

1292.-3 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 16,599 del volumen 365 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al Repudio de Herencia, la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTELMO CARRILLO CASTILLO, promovido por la señora HILARIA ROSAS GOMEZ (quien también acostumbra a usar el nombre de CARMEN ROSAS DE CARRILLO), en su calidad de esposa y presunta heredera Intestamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Santiago Tlanguistenco, Estado de México, a 29 de marzo de 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-RUBRICA.
NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA
Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO

1300.-3 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 05 de marzo del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,603 del Volumen 163 del protocolo a mi cargo de fecha 01 de marzo del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora DAMIANA VELAZQUEZ REYES, que otorgó Karla Monterrosa Velázquez, en su calidad de hija única de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

164-B1.-2 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 8,711, Volumen 68, folio 142, de fecha 28 de marzo del año 2007, otorgada en el protocolo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que los Señores MA. DEL CONSUELO PEREZ REYES, y sus hijos EDITH, HORTENSIA Y JOSE DE JESUS LOS TRES DE, APELLIDOS ALVAREZ PEREZ, radicaron en el Instrumento referido a la Sucesión INTESTAMENTARIA, a bienes del Señor ELISEO ALVAREZ HERNANDEZ, y exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste último.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno

Temascaltepec, Méx., a 28 de Marzo de 2007.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE
MEXICO
CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.
SAQR680320HY1

1309.-3 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Provisional ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el municipio de Lerma, Estado de México hago saber que para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura quinientos cincuenta y nueve, volumen vigésimo primero, de fecha dos de marzo de dos mil siete, ante mí, los señores GLORIA AURORA LARA SOLIS (quien también acostumbra a usar el nombre como GLORIA LARA SOLIS), ENRIQUE GONZALO LARA SOLIS, CRUZ LARA SOLIS, MARIA ELENA LARA SOLIS Y JOSE VICTOR LARA SOLIS, radicaron la sucesión intestamentaria del señor JOSE LARA IBARRA.

Lerma, Estado de México, a 02 de Marzo de 2007

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PROVISIONAL 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

1313.-3 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Provisional ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el municipio de Lerma, Estado de México hago saber que para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura quinientos cincuenta y ocho, volumen vigésimo primero, de fecha dos de marzo de dos mil siete, ante mí, los señores GLORIA AURORA LARA SOLIS (quien también acostumbra a usar el nombre como GLORIA LARA SOLIS), ENRIQUE GONZALO LARA SOLIS, CRUZ LARA SOLIS, MARIA ELENA LARA SOLIS Y JOSE VICTOR LARA SOLIS, radicaron la sucesión intestamentaria de la señora ENRIQUETA SOLIS VIUDA DE LARA.

Lerma, Estado de México, a 02 de Marzo de 2007

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PROVISIONAL 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

1313.-3 y 13 abril.



H. AYUNTAMIENTO
DE TENANGO DEL VALLE



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007		
MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.		No. 66		
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTADO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	\$ 80,257,281.72	\$ 105,876,428.75	\$ 113,517,934.00
01	IMPUESTOS	\$ 3,630,634.67	\$ 3,905,826.47	\$ 3,639,404.00
02	DERECHOS	\$ 3,897,573.34	\$ 4,140,587.99	\$ 3,907,570.00
03	APORTACIÓN DE MEJORAS	\$ 1,039,662.55	\$ 884,490.29	\$ 682,179.00
04	PRODUCTOS	\$ 379,480.90	\$ 60,240.97	\$ 89,017.00
05	APROV. //INGRESOS DERIV. DEL SECTOR AUX. / Y ACCESORIOS	\$ 1,158,399.67	\$ 342,509.41	\$ 471,086.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	\$ 967,595.91	\$	\$
07	OTROS INGRESOS	\$ 931.43	\$ 6,539,154.00	\$ 11,386,850.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTOS	\$ 3,500,000.00	\$	\$
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL.	\$ 73,682,973.25	\$ 90,005,620.62	\$ 93,341,828.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SINDICO MUNICIPAL C. GABRIELA CASTREJON MEJIA (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ABEL VILCHIS ARELLANO (RUBRICA).	8º REGIDOR C. MIGUEL ZEPEDA NAVA (RUBRICA).
1º REGIDOR C. NORMA CORTES GÓMEZ (RUBRICA).		9º REGIDOR C. HÉCTOR JAVIER LEÓN TALAVERA (RUBRICA).
2º REGIDOR C. FAUSTINO TRUJILLO PERDONES (RUBRICA).	5º REGIDOR C. EMMELINE TORRES ARELLANO (RUBRICA).	10 REGIDOR C. JACINTO LÓPEZ ALCOGER (RUBRICA).
3º REGIDOR C. HERIBERTO ALVARADO VILLAGARCÍA (RUBRICA).	6º REGIDOR C. NAHUM. M. MENDOZA MORALES (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. EFREN ORDOÑEZ MENDOZA (RUBRICA).
4º REGIDOR C. MIGUEL CORONA MEJIA (RUBRICA).	7º REGIDOR C. ARTURO RAFAEL VILCHIS ZÚÑIGA (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL C. ALEJANDRO BENITEZ GÓMEZTAGLE (RUBRICA).

OSFAPRE 01/10/05

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
15	FEB	2007

1406.-13 abril.



H. AYUNTAMIENTO
DE TENANGO DEL VALLE



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.				
				No. 66
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTADO 2007
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	\$ 94,706,924.61	\$ 105,878,429.75	\$ 113,517,934.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 37,730,968.30	\$ 38,592,163.30	\$ 43,141,638.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,987,366.08	\$ 8,012,693.33	\$ 3,842,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 16,344,380.16	\$ 12,631,886.67	\$ 12,626,348.00
4000	TRANSFERENCIAS	\$ 7,651,021.90	\$ 5,211,110.00	\$ 7,799,689.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 6,010,801.11	\$ 938,000.00	\$ 2,795,000.00
6000	OBRAS PUBLICAS	\$ 16,492,198.97	\$ 35,542,576.45	\$ 32,220,373.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS			\$
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES			
9000	DEUDA PUBLICA	\$ 490,188.09	\$ 3,950,000.00	\$ 11,092,386.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. GABRIELA CASTREJON MEJIA (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ABEL VILCHIS ARELLANO (RUBRICA).	8° REGIDOR C. MIGUEL ZEPEDA NAVA (RUBRICA).
1° REGIDOR C. NORMA CORTES GÓMEZ (RUBRICA).		9° REGIDOR C. HÉCTOR JAVIER LEÓN TALAVERA (RUBRICA).
2° REGIDOR C. FAUSTINO TRUJILLO PERDONES (RUBRICA).	5° REGIDOR C. EMMELINE TORRES ARELLANO (RUBRICA).	10 REGIDOR C. JACINTO LÓPEZ ALCOCER (RUBRICA).
3° REGIDOR C. HERIBERTO ALVARADO VILLAGARCÍA (RUBRICA).	6° REGIDOR C. NAHUM. M. MENDOZA MORALES (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. EFREN ORDOÑEZ MENDOZA (RUBRICA).
4° REGIDOR C. MIGUEL CORONA MEJIA (RUBRICA).	7° REGIDOR C. ARTURO RAFAEL VILCHIS ZÚÑIGA (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL C. ALEJANDRO BENÍTEZ GÓMEZTAGLE (RUBRICA).

OSFAPRE 02/10/05

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	15	FEB	2007

1406.-13 abril.

MUNICIPIO DE JALTENCO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007	
MUNICIPIO: JALTENCO		No. 117	
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	33,078,569.69	88,531,357.86
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,136,854.86	27,029,291.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,788,096.71	1,897,926.51
3000	SERVICIOS GENERALES	3,522,153.23	5,071,914.10
4000	TRANSFERENCIAS	4,306,152.45	3,129,559.66
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	28,896.00	1,767,020.93
6000	OBRAS PÚBLICAS	13,800.00	1,665,266.47
7000	INVERSIONES FINANCIERAS		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES		
9000	DEUDA PÚBLICA	2,282,616.44	27,970,378.52
			8,409,463.59
			4,756,067.21
			54,515,161.32
			28,579,702.25
			1,922,100.00
			3,874,630.00
			5,751,198.27
			1,222,000.00
			8,409,463.59

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. P. VICTOR MANUEL CORREA BEJARANO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERMAN ROMERO LUGO (RUBRICA).	8° REGIDOR C. MANUEL INFANTE RAMIREZ (RUBRICA).
1° REGIDOR C. FILIBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (RUBRICA).	5° REGIDOR C. MA. RUFINA CONTRERAS PEÑA (RUBRICA).	9° REGIDOR C. CARLOS FRANCISCO AYALA LAZCANO (RUBRICA).
2° REGIDOR LIC. LIZBETH DIAZ GONZALEZ CRUZ (RUBRICA).	6° REGIDOR C. JESUS MARIO LIAS PIEZZY (RUBRICA).	10° REGIDOR C. JUAN RODRIGUEZ VARELA (RUBRICA).
3° REGIDOR PROFRA. ALEJANDRA VARGAS SARMIENTO	7° REGIDOR LIC. MARCO ANTONIO FLORES VARGAS (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. JORGE RAMIREZ ESTRADA (RUBRICA).
4° REGIDOR LIC. MARIA DEL CARMEN VERGARA HERNANDEZ (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL P. L. N. MA. CARLA CASTILLO ARIZMENDI (RUBRICA).	

OSFAPRED/11/004

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
10	2	07

1424.-13 abril.

MUNICIPIO DE JALTENCO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007		No.
MUNICIPIO:		JALTENCO		117
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTADO 2007
5001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	33,078,568.69	42,830,106.95	54,515,161.32
01	IMPUESTOS	1,791,171.63	2,256,284.44	2,385,202.26
02	DERECHOS	676,860.75	968,424.56	1,123,800.50
03	APORTACION DE MEJORAS	3,750.00	14,450.00	6,233.00
04	PRODUCTOS	179,431.01	80,730.37	99,128.00
05	APROV. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCES.	237,000.18	322,882.28	2,513,624.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	-	-	-
07	OTROS INGRESOS	837,918.01	-	6,232,900.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	-	2,141.29	-
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	29,352,338.11	39,185,193.01	42,154,273.56

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. P. VICTOR MANUEL CORREA BEJARANO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERMAN ROMERO LUGO (RUBRICA).	8° REGIDOR C. MANUEL INFANTE RAMIREZ (RUBRICA).
1° REGIDOR C. FILIBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (RUBRICA).	5° REGIDOR C. MA. RUFINA CONTRERAS PEÑA (RUBRICA).	9° REGIDOR C. CARLOS FRANCISCO AYALA LAZCANO (RUBRICA).
2° REGIDOR LIC. LIZBETH DIAZ GONZALEZ CRUZ (RUBRICA).	6° REGIDOR C. JESUS MARIO LIAS PIEZZY (RUBRICA).	10° REGIDOR C. JUAN RODRIGUEZ VARELA (RUBRICA).
3° REGIDOR PROFRA. ALEJANDRA VARGAS SARMIENTO	7° REGIDOR LIC. MARCO ANTONIO FLORES VARGAS (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. JORGE RAMIREZ ESTRADA (RUBRICA).
4° REGIDOR LIC. MARIA DEL CARMEN VERGARA HERNANDEZ (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL P. L. I. MA. CARLA CASTILLO ARIZMENDI (RUBRICA).	

OSPAPRE01/004

DIA	MES	ANO
10	2	07

FECHA DE ELABORACION

1424.-13 abril.

H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

(Cifras en Pesos)

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2007		
H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO		MPIO. No. 061		
CAPITULO:	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTADO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	59,811,355.09	64,477,936.97	78,579,658.00
01	IMPUESTOS	5,519,999.66	5,689,899.61	5,885,312.22
02	DERECHOS	1,105,943.38	1,412,996.11	1,460,288.00
03	APORTACION DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
04	PRODUCTOS	203,018.38	91,423.66	85,364.00
05	APROVECHAMIENTOS	475,876.08	636,463.33	426,908.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	256,104.90	0.00	0.00
07	OTROS INGRESOS	9,230,269.38	3,891,678.64	15,045,650.82
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	600,000.00	1,224,627.35	0.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACION FISCAL	42,421,644.33	51,551,848.37	55,676,334.96

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

PROFR. ARMANDO REYNOSO CARRILLO PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	C. ELIAS LOPEZ LOPEZ SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).
M en C. MARGARITA AMILPA SALAZAR PRIMER REGIDOR (RUBRICA).	C. ANTONIO CARDOSO OCHOA QUINTO REGIDOR (RUBRICA).
C. CLAUDIA ALMANZA TACUBENO CUARTO REGIDOR (RUBRICA).	C. ROBERTO CRUZ BRITO OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
ARQ. LAURA MARICELA ORIHUELA GONZALEZ SEPTIMO REGIDOR (RUBRICA).	PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).
M.V.Z. SAUL ROSENDO MELGAR ALANIS DECIMO REGIDOR (RUBRICA).	
T.C. REGINALDO HERNANDEZ MANCIO TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).	
C. NICEFORO VELAZQUEZ RAMIREZ SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).	
C. SERGIO ARIZMENDI ENRIQUEZ TERCER REGIDOR (RUBRICA).	
PROFR. GERARDO LOPEZ CRUZ SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	
C. ALBINO MENDOZA SANCHEZ NOVENO REGIDOR (RUBRICA).	

DIA	MES	AÑO
10	03	2007

FECHA DE ELABORACION:

1409-13 abril.

H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



(Cifras en Pesos)

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2007		MPIO. No. 0 6 1	
H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO		REAL 2005		DEFINITIVO 2006	
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTO 2007
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	83,008,301.70	85,547,956.24	78,579,858.00	78,579,858.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,757,553.29	29,077,518.87	29,991,904.00	29,991,904.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,940,199.46	2,270,537.55	2,644,724.44	2,644,724.44
3000	SERVICIOS GENERALES	5,089,765.64	7,277,641.07	10,278,286.00	10,278,286.00
4000	TRANSFERENCIAS	4,146,965.27	5,445,890.13	6,280,998.00	6,280,998.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	107,588.00	340,977.15	703,319.00	703,319.00
6000	OBRAS PUBLICAS	16,931,363.95	21,135,391.47	28,201,313.00	28,201,313.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	34,848.49	0.00	479,313.56	479,313.56
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MALINALCO					

C. NICEFORO VELAZQUEZ RAMIREZ SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).	PROFR. ARMANDO REYNOSO CARRILLO PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	C. ELIAS LOPEZ LOPEZ SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).
C. SERGIO ARIZMENDI ENRIQUEZ TERCER REGIDOR (RUBRICA).	ING. MARGARITA AMILPA SALAZAR PRIMER REGIDOR (RUBRICA).	C. ANTONIO CARDOSO OCHOA QUINTO REGIDOR (RUBRICA).
PROFR. GERARDO LOPEZ CRUZ SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	C. CLAUDIA ALMANZA TACUBEÑO CUARTO REGIDOR (RUBRICA).	C. ROBERTO CRUZ BRITO OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
C. ALBINO MENDOZA SANCHEZ NOVENO REGIDOR (RUBRICA).	ARQ. LAURA MARICELA ORIHUELA GONZALEZ SEPTIMO REGIDOR (RUBRICA).	PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).
	M.V.Z. SAUL ROSENDO MELGAR ALANIS DECIMO REGIDOR (RUBRICA).	
	T.C. REGINALDO HERNANDEZ MANCIO TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).	

FECHA DE ELABORACION: 10 03 2007
 1409.-13 abril.